

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS Y DEMOSTRACIONES DE OFICIOS ARTESANOS DURANTE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA 2026 EN LA PROVINCIA DE GRANADA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 725099 (01/2025/76A).

TÍTULO: contrato de servicios para la organización y realización de talleres participativos y demostraciones de oficios artesanos durante los Días Europeos de la Artesanía 2026 en la provincia de Granada.

OBJETO: el objeto del presente contrato es la planificación, organización, coordinación y ejecución de un conjunto de talleres participativos y demostraciones en vivo de oficios artesanos con motivo de la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026, que este año tendrán lugar entre los días 7 y 12 de abril de 2026. Las actividades consistirán en 16 talleres participativos, impartidos por artesanos/as inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía, en los que los asistentes intervendrán en alguna fase del proceso artesanal para fomentar la proximidad y el conocimiento directo de los oficios, y en demostraciones del proceso artesanal de creación de las piezas.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2 meses (en este plazo se tienen en cuenta las actuaciones previas a realizar con anterioridad a los días de celebración de la feria, así como el plazo para la entrega de la memoria final acreditativa de la ejecución del contrato).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1400.01.0000 G/76A/226.02/18/01

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

TRAMITACIÓN: urgente, según Resolución de fecha 10 de diciembre de 2025

ADJUDICATARIO: E HUMAN TECH S.L. NIF B35729789

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.255,95 € IVA excluido. IVA: 1.523,75 €. Total IVA incluido: 8.779,70 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 11 de diciembre de 2025 se acuerda la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, y en fecha 19 de enero de 2025 se aprueba el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada, y el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP); y se autoriza la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/03/2026	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweKwIR8yZ7F7YJ3xhdT5IP1o24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ		12/03/2026 11:25:25	PÁGINA: 1 / 5
JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	ndZ7MMGVjnzAxNWQvNTE4NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

nicas (en adelante PPT), de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); asimismo, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

SEGUNDO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC - portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- En fecha 19 de enero de 2026 se emite resolución de Convocatoria de Licitación por la que se anuncia la contratación de referencia que se publica el 20 de enero de 2026 en el perfil de contratante de este órgano de contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 4 de febrero de 2026 a las 14:00 horas. Con fecha 2 de febrero de 2026, ante la consulta de un posible licitador, es publicada en el perfil del contratante una información relevante, por lo que el órgano de contratación acuerda ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 6 de febrero a las 14:00 horas.

CUARTO.- El 9 de febrero de 2026 conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP, se reúne el órgano de contratación asistido por una Unidad Técnica de Auxilio al objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" así como al estudio y calificación de la documentación presentada. Observándose que se han presentado en tiempo y forma a la licitación las siguientes empresas:

LICITADOR	FECHA Y HORA
B18702746 - AIRE AZAFATAS S.L.	03/02/2026 13:35
B35729789 - E HUMAN TECH S.L.	06/02/2026 13:53

Se procede a calificar la documentación recibida conforme a lo previsto en el PCAP, resultando que:

1.- La empresa AIRE AZAFATAS S.L. presenta el Anexo V "Modelo de Proposición Económica" del PCAP, comprometiéndose a ejecutar el contrato por la cantidad de 7.975,21 euros, IVA excluido. No acredita la gestión y organización de eventos.

El resto de documentación la aporta correctamente, por lo que es admitida a la licitación.

2.- La empresa E HUMAN TECH S.L. presenta el Anexo V "Modelo de Proposición Económica" del PCAP, comprometiéndose a ejecutar el contrato por la cantidad de 7.255,95 euros, IVA excluido y acredita mediante órdenes de encargo, certificados e informes de conformidad del servicio, la gestión y organización de un total de 12 eventos por importe superior a 10.000 euros IVA incluido en los últimos 3 años (incluido 2022).



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/03/2026	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweKwIR8yZ7F7YJ3xhdT5IP1o24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ		12/03/2026 11:25:25	PÁGINA: 2 / 5
JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	noZ7MMGVnZAXNWovNTE4NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El resto de documentación la aporta correctamente, por lo que es admitida a la licitación.

QUINTO.- Una vez admitidas las dos licitadoras, se procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de acuerdo con el apartado 7-B del Anexo I del PCAP, comprobándose que ninguna oferta económica se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que, de acuerdo con el 150.1 de la LCSP, procede a evaluar y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 7.A del PCAP, resultando que:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	N.º EVENTOS GESTIONADOS	PUNTUACIÓN N.º EVENTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
E HUMAN TECH S.L.	7.255,95 €	70	12	24	94
AIRE AZAFATAS S.L.	7.975,21 €	20,08	-	-	20,08

SEXTO.- A la vista de la anterior clasificación, queda establecida como mejor oferta la presentada por la empresa licitadora E HUMAN TECH S.L. con NIF B35729789 y un total de 94 puntos, por lo que con fecha 10 de febrero de 2026 se requiere a dicha empresa aportar la documentación previa a la adjudicación en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío a través de SIREC de la notificación y publicación del requerimiento en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley. Dicho plazo finalizó el 20 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

SÉPTIMO.- El día 23 de febrero de 2026, conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la LCSPA, se reúne el órgano de contratación asistido por una unidad técnica de auxilio al objeto de proceder al estudio de la documentación previa a la adjudicación, requerida en fecha 11 de febrero de 2026 a la empresa propuesta para la adjudicación, E HUMAN TECH S.L. con B35729789.

Del estudio de la documentación, que fue presentada en el plazo requerido (fecha de presentación: 16/02/2026 a las 13:33 horas; siendo el fin del plazo para su presentación el día 20/02/2026 a las 23:59 horas), se comprueba que la actividad asegurada en la póliza presentada para responder de la responsabilidad civil es "Academia de enseñanza no reglada: autoescuelas, idiomas, secretariado, informática, pintura, formación de adultos", no quedando concretada la cobertura de posibles siniestros derivados de la ejecución del contrato de servicios para la organización y realización de talleres participativos y demostraciones de oficios artesanos durante los Días Europeos de la Artesanía 2026 en la provincia de Granada, en las instalaciones del Centro Albayzín.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/03/2026	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGweKwIR8yZ7F7YJ3xhdT5IP1o24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ		12/03/2026 11:25:25	PÁGINA: 3 / 5
JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	noZ7MMGVnZAxNWQvNTE4NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, con fecha 23 de febrero de 2026 se requiere al indicado licitador para que aclare tal extremo, concediéndole un plazo de tres días naturales para que lo que lleve a cabo.

OCTAVO.- El 27 de febrero de 2026 tiene lugar una reunión del órgano de contratación asistido por una unidad técnica de auxilio con objeto de proceder al estudio de la documentación presentada en plazo por E HUMAN TECH S.L. (fecha de presentación: 26/02/2026 a las 19:14 horas; fin de plazo para su presentación: 26/02/2026 a las 23:59 horas), observándose que la aclaración remitida responde a las necesidades de este órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151, 158 y 159.6 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo quinto apartado 3 de la orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en relación con el artículo 61 de la LCSP.

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación,



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/03/2026	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweKwIR8yZ7F7YJ3xhdT5IP1o24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ		12/03/2026 11:25:25	PÁGINA: 4 / 5
JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	ndZ7MMGVjnzAxNWQvNTE4NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS Y DEMOSTRACIONES DE OFICIOS ARTESANOS DURANTE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA 2026 EN LA PROVINCIA DE GRANADA, a la empresa **E HUMAN TECH S.L.** con NIF **B35729789**, por el importe de 7.255,95 € (IVA excluido), siendo el IVA: 1.523,75 €, lo que hace un TOTAL de **OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (8.779,70 €)**, IVA incluido.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 2 meses a contar desde el día siguiente a la firma por el contratista de la aceptación de la presente resolución de adjudicación. En este plazo se tienen en cuenta las actuaciones previas a realizar con anterioridad a los días de celebración de la feria, así como el plazo para la entrega de la memoria final acreditativa de la ejecución del contrato.

TERCERO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe total (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2026	8.779,70 €	1400.01.0000 G/76A/226.02/18/01

CUARTO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el perfil del contratante de este órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, **la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas**, que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 (artículo 153.3 de la LCSP).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Canizares



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/03/2026	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweKwIR8yZ7F7YJ3xhdT5IP1o24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ		12/03/2026 11:25:25	PÁGINA: 5 / 5
JOSE MANUEL GUADALUPE HERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	noZ7MMGVnZAXNWovNTE4NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	